



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con fundamento en los artículos 116, fracción III, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, cuarto párrafo; 58, fracción L; 66 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3; 35; 40; 43, numeral 1, incisos f) y g); 45; 46; de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, **la Comisión de Gobernación de la Sexagésima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas, emite el presente Dictamen relativo a la solicitud de autorización sobre separación por retiro voluntario al cargo de Magistrado del Licenciado Mario Martínez Velázquez**, la cual fue comunicada por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, en nombre del Pleno del citado Órgano Jurisdiccional.

### I. Antecedentes.

En fecha 24 de agosto del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de este Honorable Congreso del Estado, la comunicación suscrita por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante la cual manifiesta que el Pleno de dicho Órgano Jurisdiccional acordó solicitar, por su conducto, a esta Asamblea Legislativa la autorización, en términos de la fracción L del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, para la separación, por retiro voluntario, al cargo del Magistrado que actualmente desempeña el Licenciado Mario Martínez Velázquez, por así convenir a sus intereses personales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Recibida la propuesta de mérito, en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Congreso del Estado el 1º de Septiembre del presente año, fue turnada mediante Oficio número HCE/SG/AT-0991, a la Comisión de Gobernación, para los efectos legales correspondientes.

En ese tenor, en reunión celebrada por la Comisión de Gobernación el día 14 de septiembre del año actual, se realizó la revisión de la documentación remitida por el promovente, a efecto de conocer y resolver en su caso la presente solicitud.

**II. Competencia.**

En principio, es menester señalar que esta Comisión es competente para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, en términos de lo dispuesto por los artículos 3; 35; 40; 42; 43, numeral 1, incisos f) y g); 45 y 46, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos el Congreso del Estado de Tamaulipas, en los cuales se le atribuye dictaminar sobre los asuntos de su competencia.

**III. Análisis de la solicitud.**

De la revisión realizada en la reunión de esta Comisión dictaminadora, y conforme al análisis plasmado se concluyó que el Licenciado Mario Martínez Velázquez, fue nombrado por este Honorable Congreso del Estado, Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en fecha 8 de julio de 1999, mediante el Decreto número 44, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de agosto de ese mismo año.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, mediante el Decreto número 350 de fecha 25 de junio de 2003, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de junio de ese mismo año, este Congreso del Estado, ratificó por un segundo periodo al Licenciado Mario Martínez Velázquez, al cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

De la misma forma, mediante el Decreto número 952 de fecha 29 de junio de 2007, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de agosto de ese mismo año, este Congreso del Estado, ratificó por un tercer periodo al citado profesionista para el mismo cargo.

Por otro lado, también refiere el promovente que el Licenciado Mario Martínez Velázquez, se ha desempeñado de manera ejemplar y conduciendo su actuación en estricto apego a los principios de imparcialidad, profesionalismo, honestidad, rectitud, integridad y probidad, durante los más de 37 años de servicio en el Poder Judicial del Estado.

Expresa el accionante, que el Licenciado Mario Martínez Velázquez, solicitó a ese Pleno su separación por retiro voluntario al cargo por así convenir a sus intereses personales, por lo que, en términos del artículo 58, fracción L, de la Constitución Política del Estado, que otorga facultades al Congreso del Estado, para conocer y resolver sobre la renuncia y los impedimentos que tengan para desempeñar sus cargos los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado y los Consejeros de la Judicatura nombrando en su caso a quien deba sustituirlos, conforme al procedimiento aplicable para cada caso, corresponde al Honorable Congreso del Estado resolver la presente solicitud.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

#### **IV. Consideraciones de la dictaminadora.**

Quienes suscribimos el presente dictamen efectuamos el análisis pertinente a la acción legislativa que nos ocupa, de la cual se advierte la voluntad del Licenciado Mario Martínez Velázquez, para separarse del cargo de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que a la fecha viene desempeñando.

Previo a la determinación que a juicio de este órgano colegiado merece, se estima prudente mencionar que el referido profesionista cuenta con una capacidad de entrega y servicio de las tareas públicas con estricto apego a los principios de imparcialidad, profesionalismo, honestidad, rectitud, integridad y probidad, en el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

En ese sentido esta Comisión Dictaminadora considera que no existe impedimento para autorizar la renuncia solicitada, concebida esta como un acto unilateral de voluntad, a través de la cual expresa de manera fehaciente su voluntad para dejar de prestar sus servicios.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Legislativo el presente Dictamen, así como el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL LICENCIADO MARIO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, A SEPARARSE DEL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se autoriza al Licenciado Mario Martínez Velázquez, a separarse del cargo de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el 1º de octubre del 2010 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo, para efectos del artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil diez.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ ELÍAS LEAL**

**SECRETARIO**

**VOCAL**

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**

**DIP. CUITLÀHUAC ORTEGA MALDONADO**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ**

**DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. ATANACIO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**

**DIP. GELACIO MÁRQUEZ SEGURA**

*Hoja de firmas del Dictamen recaído a la solicitud de autorización sobre separación por retiro voluntario al cargo del Magistrado que actualmente desempeña el Licenciado Mario Martínez Velázquez.*